



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00550266- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La Resolución Decanal 1050/2021 por la cual se dispuso que la Agente Nodocente Carmen Castellán pase a cumplir funciones a la Secretaría del HCD en forma transitoria hasta el 22 de octubre del 2021 y la Resolución Decanal 1260/2021 por la cual se prorroga hasta el 19/11/2021; y

CONSIDERANDO:

Que para el 29/11/2021 se encuentra fijada la fecha para una nueva sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, por lo que resulta necesario contar con colaboración para la confección del orden del día;

Que la agente Carmen Castellán, se desempeña actualmente en el Área Operativa, y cumpliría sobradamente con las capacidades necesarias para desempeñarse transitoriamente en apoyo a las tareas del HCD.

Que el CCT Dto. 366/06 considera que el personal puede hacer uso de sus capacidades para desarrollar diversas tareas, oficios o roles, en forma accesoria, complementaria o afín, en la medida que cuente con la capacitación correspondiente y según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad, calidad y eficiencia en el servicio público que prestan las instituciones universitarias nacionales.

Que el ejercicio de tareas de la agente Sra. Carmen Castellán del Área Operativa a la Secretaría del HCD, transitorio por esta circunstancia excepcional y que ha generado una acumulación de trámites, resulta necesario para la mejor marcha de la institución y el cambio de tareas implica que se continuará con el proceso de capacitación atinente a la nueva función a desempeñar.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el pase de la agente CARMEN CASTELLAN, Legajo 41303, para cumplir funciones en Secretaría del H. Consejo Directivo, en forma transitoria hasta el 30 de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo con lo previsto en el CCT Dto. 366/06.

ARTICULO 2°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

